



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

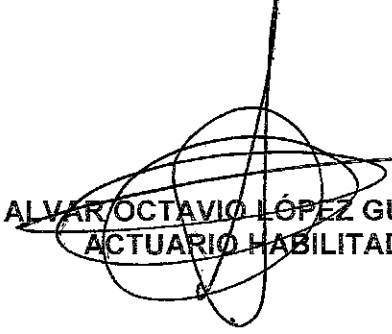
EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-530/2025.

RECURRENTE: ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2025/INC Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Javier Peralta Albarrán, en contra por la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA)** con fecha **veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL RECURRENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintisiete de octubre del año en curso**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ALVAR/OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-530/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/19/2025/INC
Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025.

RECURRENTE: ALEJANDRO CALDERÓN
GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON
SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

El secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, signada por la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos, 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA de veintidós de octubre del año en curso, dictada en el expediente dictado al rubro, por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic); recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), el veinticuatro de octubre de la presente anualidad a las 11:48:57 horas **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

¹ En adelante Sala Superior.



PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibido la cédula de notificación electrónica signada por la actuaría de la Sala Superior recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Sala Superior en el expediente federal citado al rubro y que en su punto resolutivo determinó:

"ÚNICO. Se **desecha de plano** la demanda."

SEGUNDO: Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la citada sentencia referida anteriormente dictada por el Pleno de la Sala Superior, así como de la cédula de notificación; la cuales se ordenan imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

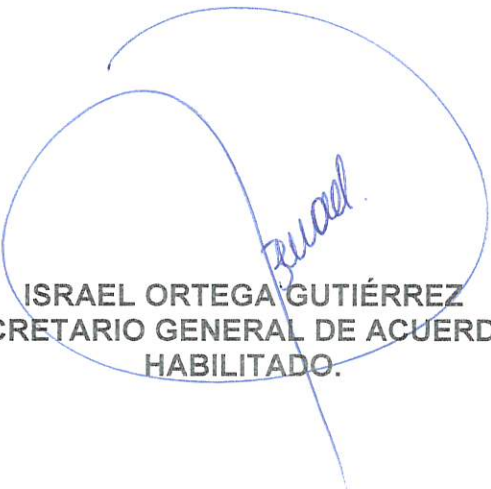
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040.
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.




ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO.



Con fecha (27 de octubre de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.** 